

**CONVOCATORIA INTERNA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO
DE PROYECTOS ELEGIBLES DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA,
CULTURA Y ARTES, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EN
LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO “IMPACTO CARIBE”**

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Universidad del Atlántico, institución de educación superior, contempla desde la concepción de su Plan Estratégico 2009-2019 en la línea uno: el *desarrollo de la ciencia, la tecnología, la innovación y las artes*. Este proceso implica producir, transferir, adaptar, transformar, conservar y divulgar conocimientos mediante el fortalecimiento de grupos de investigación de excelencia, integrados a redes científicas y soportados con infraestructura de laboratorios y tecnologías de la información avanzadas al servicio del progreso científico, tecnológico, ambiental, cultural, social y humano, en el contexto regional, nacional e internacional.

En relación con lo anterior y con el fin de generar una ruta que articule el ejercicio investigativo con las demandas científico tecnológicas locales, nacionales e internacionales, se ha diseñado una Agenda de Investigaciones que priorice las áreas estratégicas sobre las cuales se direccionará el proceso investigativo al interior de la Universidad.

En el marco de los compromisos institucionales establecidos desde la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, se concibe la quinta convocatoria interna “Impacto Caribe” que tiene como objetivo la financiación de proyectos de investigación en ciencia, cultura y artes, desarrollo tecnológico e innovación, a partir de un Banco de Proyectos Elegibles, para fortalecer la investigación en la Universidad del Atlántico.

En este contexto se ha incrementado significativamente el monto del aporte económico por cada proyecto para asegurar e incentivar la calidad de los productos de investigación, promover el trabajo colaborativo intergrupalo e intragrupal e incentivar la asociación entre los docentes para la formulación y ejecución conjunta de proyectos.

2. OBJETIVO GENERAL

Financiar proyectos de investigación en ciencia, cultura y artes, desarrollo tecnológico e innovación, a partir de un Banco de Proyectos Elegibles, para fortalecer la investigación en la Universidad del Atlántico.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer los grupos de investigación de la Universidad del Atlántico.
- Promover la generación y visibilidad de productos intelectuales de nuevo conocimiento.
- Fortalecer la capacidad de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la Universidad del Atlántico, a través del apoyo a proyectos de investigación, que vinculen estudiantes de pregrado y posgrado en su desarrollo.
- Incentivar la asociación entre docentes para la presentación y ejecución conjunta de proyectos.
- Promover el trabajo intra e interdisciplinario a nivel institucional.
- Desarrollar proyectos de investigación de acuerdo con las potencialidades de la región Caribe.

4. COMUNIDAD OBJETIVO

Docentes investigadores de la Universidad del Atlántico.

5. PRESUPUESTO

Apropiación presupuestal total para asignación de la convocatoria interna de proyectos de investigación: Dos mil ochocientos millones de pesos (\$2.800'000.000) según CDP N° 2014020583 de febrero de 2014.

6. CUANTÍA Y NÚMERO DE PROYECTOS

Se financiará un máximo de 70 proyectos hasta por un monto de cuarenta millones de pesos (\$40'000.000) cada uno. En caso de existir alianzas con empresas, grupos de investigación de otras instituciones, entre otros, se podrá incorporar la contrapartida de los aportes de las mismas en el total de la financiación.

7. RUBROS FINANCIABLES

Con el presupuesto asignado se podrán financiar los siguientes rubros que estén directamente relacionados con la ejecución del proyecto:

- **Equipos:** Es necesario especificar marca, modelo y referencia.
- **Materiales y Suministros:** Apropiación destinada a la adquisición de bienes de consumo final que no son objetos de inventarios o de devolución final, tales como papelería, útiles de escritorio, material fotográfico, material necesario para artes gráficas, microfilmación.
- **Software:** Se autoriza para compra de software especializado.
- **Bibliografía:** Se podrá financiar bibliografía debidamente justificada.
- **Procesos de patentamiento:** Gastos de trámite de patentamiento.
- **Salidas de campo:** Se aplica a gastos de medios de transporte para el traslado a zonas de muestreo y ejecución de las labores de campo propias de la investigación. Se refiere principalmente a costos de combustible, aceite o alquiler de medios de transporte cuando se requiere.
- **Eventos académicos:** Pago de inscripción de docentes y estudiantes vinculados al proyecto para asistencia a eventos académicos (congresos, seminarios, simposios), siempre y cuando se cumplan las dos condiciones siguientes: (a) la participación está contemplada en los compromisos del proyecto y (b) la participación debe realizarse con ponencia o póster para el evento en cuestión.

- **Viajes:** Transporte terrestre o aéreo siempre y cuando estén relacionados con el tema de investigación de la propuesta. Sólo aplicará hasta un 5% del valor total del presupuesto financiado en dinero. En caso de que se requiera más del 5% deberá justificarse mediante oficio dirigido a la Vicerrectoría.
- **Publicaciones:** Se refiere a los costos de edición y publicación de artículos científicos en libros, manuales, videos, cartillas, etc, que sirven de estrategia para la divulgación de los resultados del proyecto de investigación.
- **Servicios técnicos:** Prestación de Servicios para análisis de muestras en laboratorios, siempre y cuando los mismos no sean posibles realizarlos en la Universidad.
- **Apoyo económico** para pago de matrículas de Maestría y/o Doctorado ofertados por la Universidad del Atlántico para estudiantes vinculados al proyecto.

Nota 1: Los equipos o softwares serán adquiridos a nombre de la Universidad del Atlántico y por lo tanto harán parte del inventario de recursos disponibles para la investigación al interior de la Universidad.

Nota 2: De los rubros en especie: Se deben cuantificar los recursos en especie requeridos para el desarrollo de la propuesta, los cuales son aportes que también realiza la Universidad para la ejecución de los proyectos, entre ellos, el valor de las horas asociadas a la ejecución de la propuesta, teniendo en cuenta el salario institucional y la reglamentación del número de horas para asignación académica por investigación, equipos, papelería, uso de espacios, entre otros.

8. RUBROS NO FIANNCIABLES

- Personal
- Impuestos
- Seguros
- Construcciones
- Mantenimiento e Imprevistos

9. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de los proyectos se llevará a cabo a través de pares académicos externos.

10. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos tendrán un periodo de ejecución hasta de 12 meses contados a partir del desembolso de los recursos.

11. REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

11.1 De los grupos e investigadores:

- El investigador/investigadora principal debe ser docente de planta o docente de tiempo completo ocasional de la Universidad del Atlántico y estar adscrito al grupo de investigación que presente la propuesta.
- El grupo que presenta, el o los proyectos, debe estar reconocido por Colciencias y visible en la plataforma ScienTI**.
- Los investigadores o investigadoras que presenten proyectos a esta convocatoria, deberán encontrarse a paz y salvo con la Convocatoria Interna Transformar el Caribe. El documento que certifique lo anterior, debe solicitarse a la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social y presentarse con la documentación anexa al proyecto.
- Los grupos de investigación de la Universidad del Atlántico que compartan su aval con otra institución, pueden participar en esta convocatoria bajo la condición de que los bienes adquiridos con los recursos asignados por la Universidad del Atlántico al proyecto, que sean objeto de inventario o de devolución final, serán propiedad de la Universidad del Atlántico y deberán ser ubicados en espacios de la misma.

- Los grupos podrán presentar hasta dos proyectos, los cuales estarán sujetos a las condiciones de selección establecidas en el numeral 12 de esta convocatoria.

Nota: El concepto de grupo “Reconocido” será considerado con base en los resultados de la convocatoria 640 de COLCIENCIAS, a partir del Nuevo Modelo de Reconocimiento y Medición de grupos 2013; cuyos resultados se publicarán en el marco del proceso de evaluación establecido en el cronograma de la convocatoria.

12. Presentación del proyecto

- El proyecto se debe presentar en los formatos para presentación de Proyectos de Investigación, disponibles en la Página Web Institucional, Sistema Integrado de Gestión de Calidad, link:

<http://apolo.uniatlantico.edu.co:8006/SIG/DOCUMENTOS/6INVESTIGACION/4FORMATOS/FOR-IN-005-FORMATO%20PARA%20LA%20PRESENTACION%20DE%20PROYECTOS%20DE%20INVESTIGACION.DOC>

- Todo proyecto debe tener un equipo investigador liderado por un investigador/investigadora principal quien asumirá la responsabilidad de la ejecución del mismo. En caso de requerirse cambio del investigador/investigadora principal debe ser justificado mediante carta dirigida a la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social.
- Los recursos de financiamiento se deben aplicar exclusivamente a los rubros aprobados en el presupuesto del proyecto, cualquier cambio de un rubro a otro que pase del veinte por ciento (20%) del rubro de destino del presupuesto inicial, requiere la solicitud del docente investigador y la aprobación de la Vicerrectoría de Investigaciones Extensión y Proyección Social (VIEPS). No se aceptarán gastos del proyecto que se efectúen después del vencimiento de ejecución del mismo.
- El Comité Misional de Investigaciones de la Facultad donde se encuentra inscrito el Grupo de Investigación, deberá emitir una certificación de que el proyecto cumple con todos los requisitos.
- Los proyectos que involucren personas o animales, deben anexar el aval del Comité de Ética de Investigación de la Universidad del Atlántico y el de las

Universidades que avalen los grupos de investigación externos que se encuentren asociados en la presentación del respectivo proyecto.

- En caso de que en el proyecto participen investigadores externos, nacionales o internacionales, deberá aportarse la respectiva carta de participación o compromiso.
- Los proyectos que contemplen la publicación de productos bajo el Sello Editorial de la Universidad del Atlántico, deberán cumplir con el procedimiento de publicación de libros establecido en el Reglamento Editorial de la Universidad.
- Las violaciones al Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad del Atlántico, serán motivo de descalificación del proyecto.

13. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA ANEXA AL PROYECTO

1. Carta del investigador/investigadora principal certificando que el proyecto es inédito y que no está siendo financiado al momento de su presentación.
2. Aval por escrito del Comité de Ética de la Investigación de la Universidad del Atlántico, si aplica.
3. Certificación del coordinador/coordinadora del grupo de investigación que el investigador/investigadora principal pertenece al grupo que esta presentando el proyecto.
4. Carta de intención de pares internacionales que avala el proyecto, si aplica.
5. Ficha de Perfil de los Investigadores/Investigadoras (Ver Anexo 1).
6. Certificación de que el proyecto cumple con todos los requisitos, emitida por el Comité Misional de Investigación de la Facultad donde se encuentra adscrito el Grupo de Investigación.

7. Carta expedida por la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, que certifique que el investigador principal se encuentra a paz y salvo con la convocatoria Interna Transforma el Caribe.
8. Oficio en el que se relacionen los documentos entregados y soportes debidamente foliados.
9. La totalidad de la documentación se debe entregar en formato impreso y digital PDF. El formato digital debe ser enviado obligatoriamente antes de la fecha de cierre de la convocatoria al correo convocatoriainterna@mail.uniatlantico.edu.co

14. CAMPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Los proyectos estarán orientados a presentar planteamientos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el marco de las apuestas institucionales propuestas en la Agenda de Investigación de la Universidad del Atlántico:

- Mejorar la calidad de la Educación y los procesos de formación.
- Fortalecimiento de la investigación en ciencias naturales y exactas.
- Conservación, uso y restauración de Ecosistemas.
- Desarrollo tecnológico, innovación y competitividad para el fortalecimiento empresarial.
- Investigación y tecnologías para la prevención en Salud.
- Consolidación de la paz, la justicia, la ciudadanía, la democracia y la gobernabilidad.
- Construcción de identidades sociales, etnicidad, multiculturalismo y territorio desde la historia, la filosofía, la sociología y las ciencias del lenguaje.
- Desarrollo local, regional y dinámica social.
- Desarrollo de la producción intelectual sobre Artes, memoria, patrimonio e industrias culturales.

15. PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

15.1 Condiciones de Evaluación

Para que el proyecto ingrese al proceso de evaluación, debe cumplir con los requisitos y condiciones establecidos en el numeral 9 de los términos de la presente convocatoria.

Para la asignación de los recursos se conformarán dos grupos de proyectos elegibles: uno de Primera Opción y uno de Segunda Opción. Para que un proyecto se considere elegible debe obtener como mínimo 80 puntos en su evaluación.

En el caso de grupos de investigación que presenten dos proyectos y ambos sean elegibles, el proyecto con mayor puntaje entrará al grupo de proyectos elegibles de Primera Opción y el de menor puntaje ingresará al grupo de proyectos elegibles de Segunda Opción.

Los proyectos incluidos en el grupo de elegibles de Primera Opción, tendrán prioridad de financiación, la cual se realizará en orden descendente de puntaje hasta agotar los recursos de la convocatoria.

Si una vez financiada la totalidad de los proyectos del grupo de elegibles de Primera Opción no se han agotado los recursos, éstos se utilizarán para financiar los proyectos incluidos en el grupo de elegibles de Segunda Opción, la financiación de este último grupo de proyectos se hará en orden descendente de puntaje.

Nota 1: Si un grupo de investigación presenta sólo un proyecto y este es elegible, el proyecto ingresará al grupo de proyectos elegibles de Primera Opción.

Nota 2: El banco de proyectos elegibles de investigación en ciencia, cultura y artes, desarrollo tecnológico e innovación para esta convocatoria, estará vigente hasta la ejecución total del presupuesto asignado.

15.2 Criterios de Evaluación del Proyecto

Factor	Criterios	Puntaje sobre 100
Productos	<ul style="list-style-type: none"> • Productos de nuevo conocimiento a través de artículos de investigación, capítulos o libros resultados de investigación, con posibilidad para ser publicados o aceptados para publicación. • Productos de nuevo conocimiento con posibilidades de convertirse en solicitud de patentes, secretos industriales y modelos de utilidad. • Nuevos procesos de desarrollo tecnológico e innovación. • Generación de masa crítica en la problemática del proyecto. • Productos de apropiación social del conocimiento. 	10
Calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Claridad y coherencia del planteamiento del objeto de estudio. • Claridad en el planteamiento de la hipótesis del problema central. • Claridad en las preguntas científicas sobre la hipótesis. • Articulación equilibrada entre justificación, objetivos y diseño metodológico. • Claridad y coherencia entre los objetivos y los procedimientos propuestos para la búsqueda y procesamiento de la información. • Claridad en el planteamiento de la metodología para la interpretación de los resultados obtenidos. • Viabilidad de los procesos técnico-científicos en relación con los objetivos propuestos. 	25
Impactos probables	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto sobre el proceso de fortalecimiento del Grupo de investigación que lo presenta. • Impactos específicos sobre: disciplina de estudio, productividad y competitividad, sobre las políticas públicas y el desarrollo local y regional, calidad de vida de las comunidades. • Otros impactos referenciados. 	20

	<ul style="list-style-type: none"> • Articulación a planes, políticas, CONPES o directrices a nivel nacional o internacional. 	
Capacidad para el desarrollo del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Trayectoria del grupo de investigación (GrupLAC deberá esté actualizado. La ventana será de 5 años). • Calificación académica y producción intelectual del coordinador/coordinadora del Proyecto y demás coinvestigadores. (De acuerdo a la Ficha de Perfil Investigador/Investigadora) • Vinculación de pares nacionales o internacionales. • Pertinencia y articulación con la Agenda de Investigaciones. • Experiencia en el diseño y ejecución de programas de maestrías y doctorados. 	20
Presupuesto	<ul style="list-style-type: none"> • Alta relación entre el presupuesto detallado, los recursos humanos y materiales para llevar a cabo las actividades requeridas. • Coherencia entre el presupuesto propuesto, la metodología y el cronograma del proyecto. 	10
Trabajo colaborativo	<p>El trabajo en grupo es un elemento de éxito importante en la ejecución de un proyecto de investigación, como lo es también la interrelación con otros grupos de investigación de diferentes disciplinas. Por tal razón se otorgará puntaje de acuerdo al perfil de colaboración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Intragrupal: 4 • Intergrupal: 8 <p>(se excluyen estudiantes de pregrado para la asignación de este puntaje)</p>	8
Formación de Recurso Humano	<p>Desarrollo de trabajo de grado de estudiantes de Pregrado, Maestría y/o tesis Doctoral en programas ofertados por la Universidad del Atlántico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Doctorado: 7 puntos • Maestría: 5 puntos • Pregrado: 3 puntos <p>Los trabajos de investigación deben estar articulados al proyecto presentado.</p> <p>Los puntajes no son acumulables. Se tomará como medida el mayor nivel de formación académica presentado.</p>	7

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

Para todos los efectos se aplicará el Estatuto vigente de Propiedad Intelectual de la Universidad del Atlántico. En caso de que se generen algún tipo de regalías y/o derechos patrimoniales de los productos del proyecto, se aplicarán las normas internas y nacionales vigentes para definir los alcances de participación de las partes involucradas en la ejecución y financiación del proyecto.

17. DESEMBOLSO DE LOS DINEROS

Los gastos a ejecutar de acuerdo con el presupuesto aprobado del proyecto serán realizados directamente por la Universidad del Atlántico, sólo se entregará al docente investigador principal los recursos correspondientes a salidas de campo y aquellos gastos de menor cuantía que por su especificidad requieran atenderse de manera inmediata en desarrollo del proyecto.

18. CRONOGRAMA

Actividad de proceso	Fecha
Fecha de apertura de la convocatoria	11 de marzo de 2014
Fecha límite de recibo de proyectos en la VIEPS.	12 de mayo de 2014
Publicación de la lista de proyectos inscritos y que cumplen con los requisitos	21 de mayo de 2014
Evaluación de proyectos	Del 22 de mayo al 22 de agosto de 2014
Publicación de las listas de elegibles de grupos de proyectos de Primera y Segunda Opción.	31 de julio de 2014

19. INFORMACIÓN RELACIONADA

Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social.

Teléfono: 3197010 Extensiones: 1065, 1066 y 1002

Correo electrónico: convocatoriainterna@mail.uniatlantico.edu.co

investigaciones@mail.uniatlantico.edu.co,

<http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/investigacion>

ANEXO 1. FICHA DE PERFIL DEL INVESTIGADOR/INVESTIGADORA

<p>1. Nombre del Docente: _____</p>
<p>2. Indique su último nivel de formación académica concluida: Pregrado: <input type="checkbox"/> Especialización: <input type="checkbox"/> Maestría: <input type="checkbox"/> Doctorado: <input type="checkbox"/></p>
<p>3. Nombre del grupo de Investigación al que pertenece: _____</p>
<p>4. Código del grupo: _____</p>
<p>5. El grupo al que pertenece está Reconocido por Colciencias: Si: <input type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/></p>
<p>6. Tiempo de vinculación con el grupo (años): _____</p>
<p>7. Enumere los artículos publicados en revistas indexadas en los últimos 5 años: </p>
<p>8. Enumere las ponencias en eventos nacionales e internacionales en los que han participado en los últimos 5 años: </p>

9. Enumere los libros y capítulos de libros publicados en los últimos 5 años:

10. Enumere los proyectos de investigación cofinanciados que ha ejecutado en los últimos 5 años:

11. Si el grupo de investigación ha diseñado Programas de Maestrías y Doctorados al interior de la Universidad, por favor indique:

Nombre del posgrado: _____

Facultad a la cual pertenece: _____